



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-047-2023

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En el Municipio de El Bagre no existe sensibilización acerca de los derechos y garantías de las mujeres, es por eso que se hace necesario desarrollar actividades en el marco de conmemoración al Día Internacional de las Mujeres, Trabajadora lideresa a fin de engrandecer su participación, y exaltar su lucha por la igualdad con el hombre en la sociedad y en su desarrollo íntegro como ser humano. La conmemoración de la semana de la equidad, debe ser reivindicada como la conmemoración de la lucha que han venido dando las MUJERES TRABAJADORAS, como primera medida, se honra a las mujeres que murieron en un incendio de la fábrica de confección de camisas Triangle Waist Co. De Nueva York el 25 de marzo de 1911 fue el desastre industrial con más víctimas mortales en la historia de la ciudad de Nueva York y el cuarto en el número de muertes de un siniestro industrial en la historia de los Estados Unidos. El fuego causó la muerte de 123 trabajadoras de la confección, en Colombia también se han venido gestando luchas como la de las tejedoras de Bello Antioquia que también lideraron una lucha incesante a fin de que se respetaran sus derechos, en EL BAGRE hay muchas lideresas que desean contribuir al desarrollo de la política pública del municipio emprendiendo proyectos en beneficio de las mujeres, por lo tanto se debe poner toda la atención pertinente para que las mujeres Bagreñas participen activamente de las actividades que sensibilicen su mente y su corazón y se empoderen de las herramientas que tienen para defender sus garantías y hacer frente a la situación actual de la mujer, marcada en muchos aspectos por situaciones reales de discriminación de tal manera que las actividades culturales a desarrollarse serán hilo conductor de la reflexión acerca del debate en asuntos relacionadas con las Mujeres, y la igualdad entre hombres y mujeres dentro de nuestro Municipio.

Debido a que en los últimos tiempos en el Municipio no se ha tenido en cuenta el papel fundamental que la mujer representa en la sociedad, se requiere la realización de una actividad con el fin de resaltar la labor que día a día realiza la mujer Bagreña en sus hogares, en sus sitios de trabajo y en las diferentes actividades. La Ley 1257 del 2008, reglamentada por el Decreto 4463 de 2011, permite que la mujer participe dentro de las



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023



actividades relacionadas con la garantía de sus derechos así las cosas se hace necesario realizar una actividad cultural a fin de conmemorar el día de la mujer trabajadora del Municipio, evento comunitario que permitirá la integración del género femenino de diferentes edades, madres cabezas de familia, mujeres víctimas del conflicto, mujeres de la tercera edad, tanto de la zona rural (corregimiento de Puerto Claver y Puerto López) como de la zona urbana a fin de lograr mayor participación del género femenino en la sociedad y el reconocimiento de sus derechos y deberes, a través de una feria de mujeres emprendedoras y empresarias, un encuentro Subregional de mujeres lideresas, del bajo Cauca.

Con este evento se pretende promover el principio de igualdad base de la constitución política de Colombia y hoy en día un principio de suma importancia para una sociedad en desarrollo y con claros valores cívicos y ciudadanos. En este orden de ideas resaltamos que dentro de los objetivos que se ha trazado la presente administración, se encuentran acciones para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos públicos y privados; como también el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica, real y efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, cumpliendo con respeto a la dignidad humana y en los principios consagrados en los acuerdos internacionales, la igualdad de oportunidades para los hombres y mujeres, es parte inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Es por eso que la administración desarrollara la quinta Feria de Mujeres Emprendedoras y Empresarias, para seguir impulsando estas iniciativas, y el talento de las mujeres Bagreñas, también es importante resaltar e impulsar sus emprendimientos, a fin de rescatar los derechos y las garantías de las mujeres y por ende fortalecer las políticas públicas, con el propósito de reconocer la labor a las mujeres destacadas por su empoderamiento y liderazgo en el Municipio y por consiguiente asegurar derecho a una vida libre de violencia mediante la concientización de sus deberes y derechos como mujeres dentro de una comunidad. A su vez se realizará un encuentro en donde resaltaremos el arduo trabajo con más de 60 mujeres emprendedoras y Empresarias en nuestro municipio, buscando darle ese reconocimiento de Mujer Emprendedora y ese aporte valioso al desarrollo y sostenibilidad de la economía Bagreña.

El papel de la mujer como productora, capaz de desarrollar ideas de negocio y convertirlas en empresas rentables es primordial. Además, una mayor participación de la mujer en la actividad económica contribuye a incrementar el PIB, elevar el crecimiento y contribuir a la economía del Hogar, y no menos importante sentirse que hacen parte de algo, logrando tener un autorreconocimiento sobre el rol dentro de la sociedad.

En esta quinta Feria de mujeres Emprendedoras y Empresarias, se programará una actividad previa, como encuentro para resaltar esta ardua labor, en el cual se programara un compartir, sortear entre ellas algunos premios, luego de esto realizar actividades recreativas para fomentar el trabajo en equipo, hacer la retroalimentación de todo el proceso durante, el proyecto, y escucharlas para seguir trabajando desde las necesidades que tienen desde este importante sector y buscar acciones en conjuntas y por último, apreciar un espacio a menor para talleres de autocuidado, con enfoque en la salud mental, tan importante para este grupo de Mujeres.



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR SOCIAL.

SECTOR: TRABAJO.

PROGRAMA: 1.14. Igualdad De Género.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Reducir el índice de las violencias sexuales, aumentar la percepción de seguridad para el uso y goce efectivo de los derechos de las mujeres y prevenir y atender las violencias basadas en género.

INDICADOR DE PRODUCTO: 1.14.12 Proyectos orientados al emprendimiento, la asociatividad para las mujeres como estrategias para la autonomía económica.

PROYECTO: APOYO Y ATENCIÓN A LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

FICHA: 2021052500016.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE.”

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8011	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre-Antioquia.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DISEÑO E IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLES INFORMATIVOS.	UNIDAD	1
2	ALQUILER DE ESPACIO AMPLIO CON ZONAS VERDES, AUDITORIO, POR 7 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE ENCUENTRO PARA RESALTAR EL ROL Y ARDUO TRABAJO DE ESTE SECTOR DE MUJERES DENTRO DE LA SOCIEDAD. (CIERRE DE PROYECTO FERIAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS DE EL BAGRE).	UNIDAD	7
3	ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZOS PUESTAS EN EL LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA.	UNIDAD	100
4	SUMINISTRO DE ALMUERZOS SERVIDOS EN MESA. ESPECIFICACIONES: ROLLO DE PECHUGA DE POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES. PORCIÓN DE ARROZ PAPAS AL VAPOR. ENSALADA. JUGO DE MARACUYÁ. POSTRE.	UNIDAD	100
5	MONTAJE DE DECORACIÓN, INCLUYE, ALQUILER DE CILINDROS, UNA MESA EN VIDRIO, UN MARCO, ALQUILER DE 100 COPAS EN VIDRIO, PAQUETES DE BOMBAS. INCLUYE MANO DE OBRA.	UNIDAD	1
6	TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA, 4X4, CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS, PARA TRANSPORTAR A MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER Y PUERTO LÓPEZ.	UNIDAD	2
7	FREIDORA DE AIRE 4.2 LITROS EASY FRY DELUXE DIGITAL	UNIDAD	3
8	CEPILLO SECADOR GIRATORIO DE AIRE CALIENTE	UNIDAD	5



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

	CABELLO 5250.		
9	VENTILADOR PEDESTAL DE 3 VELOCIDADES, POTENCIA DE 70 W	UNIDAD	10
10	VAJILLA DE 4 PUESTOS Y 16 PIEZAS.	UNIDAD	5
11	TELEVISOR DE 42 PULGADAS SMART TV	UNIDAD	1
12	BOTELLA LICUADORA PORTÁTIL RECARGABLE.	UNIDAD	5
13	BONOS REDIMIBLES PARA MUJERES EN EL ENCUENTRO PARA EL RECONOCIMIENTO DE RESALTAR LOS ROLES DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS DE EL BAGRE.	UNIDAD	7
14	SUMINISTRO DE MESAS PLEGABLES EN POLIÉSTER PARA EVENTOS.	UNIDAD	13
15	SUMINISTRO DE AGUA BOLSAS X 300 ML, PACA X 30 UNID REFRIGERADA.	PACA	20
16	TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA, 4X4, CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS, PARA TRANSPORTAR LA LOGÍSTICA DE LA FERIA. (MESAS, SILLAS, CARPAS)	UNIDAD	1
17	BONO PARA ARTICULOS E INSUMOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA MAS DESTACADA DE LA FERIA. (SE HARÁ ENTREGA LOS INSUMOS POR UN EQUIVALENTE AL VALOR DE \$ 5.000.000	UNIDAD	1
18	BONO PARA ARTICULOS E INSUMOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA 5 EMPRENDEDORAS DE LA FERIA. (SE HARÁ ENTREGA LOS INSUMOS POR UN EQUIVALENTE AL VALOR DE \$ 200.000	UNIDAD	5
19	BONO EN TRIPLE CON INFORMACION PUBLICITARIA (QUE CONTENDRÁ INFORMACIÓN PUBLICITARIA, PARA EL FORTALECIMIENTO, PARA LAS EMPRENDEDORAS MÁS DESTACADAS.	UNIDAD	2
20	ENTREGA DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO, CON SOPAS COMPUESTO DE PROTEÍNA, COMO POLLO, CARBOHIDRATOS, ARROZ, ENSALADA Y ACOMPAÑADO DE JUGO.	UNIDAD	200
21	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR MINI PONY Y PAN DE BONO.	UNIDAD	170
22	AUDIOVISUAL 1.080 X 1.920 DONDE SE VA A RECOPIRAR LAS TOMAS PARA UN VIDEO DE TODA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	1
23	ALQUILER DE TARIMA DE 3X4 INCLUYE SONIDO.	UNIDAD	

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$31.815.000).**



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DISEÑO E IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLES INFORMATIVOS.	UNIDAD	1	\$ 500.000	\$ 500.000
2	ALQUILER DE ESPACIO AMPLIO CON ZONAS VERDES, AUDITORIO, POR 7 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE ENCUENTRO PARA RESALTAR EL ROL Y ARDUO TRABAJO DE ESTE SECTOR DE MUJERES DENTRO DE LA SOCIEDAD. (CIERRE DE PROYECTO FERIAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS DE EL BAGRE).	UNIDAD	7	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
3	ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZOS PUESTAS EN EL LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA.	UNIDAD	100	\$ 7.000	\$ 700.000
4	SUMINISTRO DE ALMUERZOS SERVIDOS EN MESA. ESPECIFICACIONES: ROLLO DE PECHUGA DE POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES. PORCIÓN DE ARROZ PAPAS AL VAPOR. ENSALADA. JUGO DE MARACUYÁ. POSTRE.	UNIDAD	100	\$ 29.000	\$ 2.900.000
5	MONTAJE DE DECORACIÓN, INCLUYE, ALQUILER DE CILINDROS, UNA MESA EN VIDRIO, UN MARCO, ALQUILER DE 100 COPAS EN VIDRIO, PAQUETES DE BOMBAS. INCLUYE MANO DE OBRA.	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6	TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA, 4X4, CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS, PARA TRANSPORTAR A MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER Y PUERTO LÓPEZ.	UNIDAD	2	\$ 400.000	\$ 800.000
7	FREIDORA DE AIRE 4.2 LITROS EASY FRY DELUXE DIGITAL	UNIDAD	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
8	CEPILLO SECADOR GIRATORIO DE AIRE CALIENTE CABELLO 5250.	UNIDAD	5	\$ 170.000	\$ 850.000
9	VENTILADOR PEDESTAL DE 3 VELOCIDADES, POTENCIA DE 70 W	UNIDAD	10	\$ 252.000	\$ 2.520.000
10	VAJILLA DE 4 PUESTOS Y 16 PIEZAS.	UNIDAD	5	\$ 100.000	\$ 500.000
11	TELEVISOR DE 42 PULGADAS SMART TV	UNIDAD	1	\$ 1.820.000	\$ 1.820.000
12	BOTELLA LICUADORA PORTÁTIL RECARGABLE.	UNIDAD	5	\$ 75.000	\$ 375.000

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

13	BONOS REDIMIBLES PARA MUJERES EN EL ENCUENTRO PARA EL RECONOCIMIENTO DE RESALTAR LOS ROLES DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS DE EL BAGRE.	UNIDAD	7	\$ 100.000	\$ 700.000
14	SUMINISTRO DE MESAS PLEGABLES EN POLIÉSTER PARA EVENTOS.	UNIDAD	13	\$ 300.000	\$ 3.900.000
15	SUMINISTRO DE AGUA BOLSAS X 300 ML, PACA X 30 UNID REFRIGERADA.	PACA	20	\$ 5.000	\$ 100.000
16	TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA, 4X4, CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS, PARA TRANSPORTAR LA LOGÍSTICA DE LA FERIA. (MESAS, SILLAS, CARPAS)	UNIDAD	1	\$ 400.000	\$ 400.000
17	BONO PARA ARTICULOS E INSUMOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA MAS DESTACADA DE LA FERIA. (SE HARÁ ENTREGA LOS INSUMOS POR UN EQUIVALENTE AL VALOR DE \$ 5.000.000	UNIDAD	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
18	BONO PARA ARTICULOS E INSUMOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA 5 EMPRENDEDORAS DE LA FERIA. (SE HARÁ ENTREGA LOS INSUMOS POR UN EQUIVALENTE AL VALOR DE \$ 200.000	UNIDAD	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000
19	BONO EN TRIPLE CON INFORMACION PUBLICITARIA (QUE CONTENDRÁ INFORMACIÓN PUBLICITARIA, PARA EL FORTALECIMIENTO, PARA LAS EMPRENDEDORAS MÁS DESTACADAS.	UNIDAD	2	\$ 100.000	\$ 200.000
20	ENTREGA DE ALMUERZO TIPO EJECUTIVO, CON SOPAS COMPUESTO DE PROTEÍNA, COMO POLLO, CARBOHIDRATOS, ARROZ, ENSALADA Y ACOMPAÑADO DE JUGO.	UNIDAD	200	\$ 16.000	\$ 3.200.000
21	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR MINI PONY Y PAN DE BONO.	UNIDAD	170	\$ 5.000	\$ 850.000
22	AUDIOVISUAL 1.080 X 1.920 DONDE SE VA A RECOPILAR LAS TOMAS PARA UN VIDEO DE TODA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	1	\$ 900.000	\$ 900.000
23	ALQUILER DE TARIMA DE 3X4 INCLUYE SONIDO.	UNIDAD		\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
VALOR TOTAL MAS IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS.				\$31.815.000	



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023



NOTA: El siguiente presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada ítem.

5.-FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución es de DIEZ (10) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00460 de fecha 14 de abril de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION.



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023



Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsible

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

- a) Variación de precios
- b) Insuficiente suministro de insumos
- c) Calidad de los servicios
- d) Falta de idoneidad del personal empleado
- e) Equipos utilizados
- f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
- g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
- h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- i) Incumplimiento de obligaciones laborales
- j) Financieros
- k) Hurto y vandalismo
- l) Condiciones climáticas adversas
- m) Accidentes de trabajo
- n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- a) Variación en las cantidades de los ítems
- b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- c) Cambios normativos o de legislación tributaria
- d) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023



10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTIAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y una duración de la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y por una duración igual al tiempo de ejecución del contrato. Con las siguientes características:

- **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado



400-09-11

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS
CMC-047-2023



respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

- **Amparos.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

Cobertura expresa de amparo patronal.

Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El Bagre, junio de 2023.

Original Firmado

JOHN HALLMARK RAMOS CORREA
Secretario General Y De Gobierno.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co